



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024-2027
24 DE FEBRERO DE 2025



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA

ACTA DE CABILDO



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

En el Municipio de Tlacuiloatepec, Puebla, siendo las 11:35 horas del día 24 de febrero del año 2025, reunidos en el salón de cabildo del Palacio Municipal con la presencia del C. Alejandro Josué Guzmán García, presidente municipal constitucional y los C.C. Marina Reyes Martínez, Asael Reyes Allende, Bertín Ortiz Paredes, Pablo Vigueras Gutiérrez, Lucero Cruz Dionicio, Leonora Encarnación Morelos, Mayte Pérez Abasolo, Verónica Nazario Encarnación y con la presencia de la C. Mitzi Gayosso Santiago, Síndico Municipal, así como el Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar la segunda sesión ordinaria de cabildo, misma que se desarrollara bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de Asistencia.
 2. Declaración de Quorum Legal para Sesionar válidamente.
 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
 4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "REGLAMENTO PARA PODER LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE EL CARNAVAL 2025".
 5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Medida Administrativa de Observancia General en el Municipio de Tlacuiloatepec, Puebla, determinada por el Cabildo respecto a prohibir la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas, en la demarcación de este Municipio, durante las festividades del Carnaval, desde las 08:00 horas del día 08 de marzo a las 11:59 horas del día 09 del mes de marzo de este año 2025, lo anterior por ser prioridad para el Ayuntamiento preservar el orden público y velar por la tranquilidad e integridad de las y los ciudadanos, en los muebles e inmuebles, vía pública y en general, en todos los lugares donde se vendan, enajenen y consuman toda clase de bebidas alcohólicas.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para establecer horarios para la realización de bailes públicos, durante las festividades del Carnaval, los comprendidos entre las 21:00 horas del día 09 de marzo y las 02:00 horas del día 10 de marzo de 2025, lo anterior por ser prioridad para el



Ayuntamiento preservar el orden público y velar por la tranquilidad e integridad de las y los ciudadanos.-----



7. Cierre de la sesión de cabildo-----

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

Toma la palabra el C. Alejandro Josué Guzmán García, Presidente Municipal, manifestando: Bienvenidos Señoras y Señores Miembros del Honorable Cabildo Municipal, agradezco su presencia para celebrar esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Instruyo al Secretario del Ayuntamiento inicie el desahogo del Orden del Día.

**REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Pase de Lista de Asistencia.

SINDICO MUNICIPAL uso de la palabra El Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta; procedo al pase de lista de asistencia.

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
C. Alejandro Josué Guzmán García	Presidente Municipal.	PRESENTE
C. Mitzi Gayosso Santiago.	Síndico Municipal.	PRESENTE
C. Marina Reyes Martínez.	Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	PRESENTE
C. Asael Reyes Allende.	Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	PRESENTE
C. Bertín Ortiz Paredes.	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	PRESENTE
C. Pablo Vigueras Gutiérrez.	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	PRESENTE
C. Lucero Cruz Dionicio.	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	PRESENTE
C. Leonora Encarnación Morelos.	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	PRESENTE
C. Mayte Pérez Abasolo.	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	PRESENTE
C. Verónica Nazario Encarnación.	Regidora de Igualdad de Género.	PRESENTE
C. Nestor Lucas Ventura	Secretario del Ayuntamiento.	PRESENTE

**REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**

**REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**

**REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**

Ciudadano Presidente, me permito informarle la asistencia de 08 Regidores, Síndico Municipal, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Declaración de Quorum legal y apertura de la segunda sesión ordinaria de cabildo del año 2025 para el periodo constitucional 2024-2027.

**REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**

**REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**

**REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
 2024 - 2027

[Handwritten signature]

En uso de la palabra el C. Prof. Nestor Lucas Ventura, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta:

En términos del artículo 76 y 138 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, en correlación al punto inmediato anterior, se tiene la asistencia del Presidente Municipal y quien preside esta Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, así como 08 Regidores, la Síndico Municipal, y el Secretario del Ayuntamiento.

Se declara que existe Quórum Legal para Sesionar Válidamente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

Para el desarrollo del punto número tres se informa que el orden del día fue distribuido, notificado y difundido en la propia convocatoria a sesión de cabildo, por lo cual se consulta a los integrantes de este honorable, cabildo si están de acuerdo con la dispensa de su lectura.

Para su desarrollo procedo a la lectura correspondiente:

1. Pase de Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum Legal para Sesionar válidamente.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "REGLAMENTO PARA PODER LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE EL CARNAVAL 2025".
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Medida Administrativa de Observancia General en el Municipio de Tlacuilopec, Puebla, determinada por el Cabildo respecto a prohibir la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas, en la demarcación de este Municipio, durante las festividades del Carnaval, desde las 08:00 horas del día 08 de marzo a las 11:59 horas del día 09 del mes de marzo de este año 2025, lo anterior por ser prioridad para el Ayuntamiento preservar el orden público y velar por la tranquilidad e integridad de las y los ciudadanos, en los muebles e inmuebles, vía pública y en general, en todos los lugares donde se vendan, enajenen y consuman toda clase de bebidas alcohólicas.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para establecer horarios para la realización de bailes públicos, durante las festividades del Carnaval, los comprendidos entre las 21:00 horas del día 09 de marzo y



las 02:00 horas del día 10 de marzo de 2025, lo anterior por ser prioridad para el Ayuntamiento preservar el orden público y velar por la tranquilidad e integridad de las y los ciudadanos.



7. Cierre de la sesión de cabildo.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Ciudadano Presidente, se enlistaron 07 asuntos a tratar en la presente sesión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones I, II y VI y 92 fracciones III y IX de la Ley Orgánica Municipal, se pone a consideración para ejercer la facultad de deliberación y decisión por ser un asunto de competencia del Ayuntamiento. No habiendo intervención por parte de los miembros del Cabildo, se somete a votación: Resultando, aprobado por unanimidad el Orden del Día.

REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "REGLAMENTO PARA PODER LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE EL CARNAVAL 2025".

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 91 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación del Presidente Municipal en su carácter de representante del Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, para preservar y velar por la tranquilidad y el orden público, dictando las medidas que demanden las circunstancias y cuidando que la actividad se realice en paz y orden.

REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



Derivado de lo anterior, es facultad del Ayuntamiento, el establecer un reglamento para llevar a cabo la actividad del carnaval y que con la finalidad de fomentar una sana convivencia y paz social entre los habitantes de este Municipio se propone lo siguiente:

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

1. La comisión del carnaval en las localidades del municipio de Tlacuilotepec será mínimo de 5 integrantes.

2. Los capitanes no deberán ingerir bebidas alcohólicas en horario del carnaval con la finalidad de preservar el orden público.

3. Se prohíbe pedir cuota a las personas que transiten en sus vehículos, se podrá hacer siempre y cuando sea con respeto.

4. No permitir la portación de armas blancas, ni armas de fuego por los danzantes.

5. Respetar horarios para la realización del carnaval de 08:00 a 18:00 hrs.

6. No utilizar lenguajes obscenos que resulten ofensivos para la sociedad.

7. Con fundamento en el artículo 52 fracción I de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Puebla queda estrictamente **PROHIBIDO** realizar "**La Descabezada**" con animales en general.

8. Se solicita respeto en todo sentido para la población

9. No violencia de genero durante el desarrollo del carnaval.

10. Fechas establecidas del 03 al 09 de marzo de 2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



11. Durante la realización de los bailes se prohíbe estrictamente que los danzantes usen sus mascararas.
12. Las comunidades que realicen "La Novena", serán las mismas indicaciones mencionadas con anterioridad.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:
Se somete a Derecho de Deliberación y de Decisión este punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 y 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, el presente punto del orden del día se pone a Derecho de Deliberación y Decisión de los Miembros del Cabildo. No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente. Resultando: Aprobado por unanimidad de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Una vez deliberado y decidido, y con ello aprobado el acuerdo de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, se instruye al C. Presidente Municipal para que mediante oficio haga del conocimiento a los Presidentes de las juntas auxiliares, agentes auxiliares propietarios de la administración pública municipal y a los Comités Organizadores del contenido del presente punto de acuerdo, para que lo hagan del conocimiento de la población y se dé cumplimiento al mismo.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Medida Administrativa de Observancia General en el Municipio de Tlacuilopec, Puebla, determinada por el Cabildo respecto a prohibir la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas, en la demarcación de este Municipio, durante las festividades del Carnaval, desde las 08:00 horas del día 08 de marzo a las 11:59 horas del día 09 del mes de marzo de este año 2025, lo anterior por ser prioridad para el Ayuntamiento preservar el orden público y velar por la tranquilidad e integridad de las y los ciudadanos, en los inmuebles e inmuebles, vía pública y en general, en todos los lugares donde se vendan, enajenen y consuman toda clase de bebidas alcohólicas.

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 91 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación del Presidente Municipal en su carácter de representante del Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, para preservar y velar por la tranquilidad y el orden público, así como la integridad de las y los ciudadanos, dictando las medidas que demanden las circunstancias y cuidando que en las elecciones públicas tengan los ciudadanos la libertad absoluta con que deben obrar en dichos actos.

Que las fiestas no deben ser medios que faciliten la ingesta de bebidas embriagantes, que sin duda alteran la conducta de los participantes que pueden convertirse en blanco de accidentes, o de actos de violencia que ponen en peligro la integridad física de los participantes y público en general.



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027





Que los carnavales en el Estado de Puebla son un atractivo turístico, se requiere que haya más seguridad con la finalidad de proteger tanto a los ciudadanos como a los visitantes.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Derivado de lo anterior, es facultad del Ayuntamiento emitir la medida administrativa respecto a prohibir la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, en días y horas determinados, dando a conocer esta disposición; así como las sanciones en caso de incumplimiento que se aplicarán a quienes infrinjan las mismas, a través de los medios de comunicación masiva, al público en general.



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

El Ayuntamiento, tiene la obligación de velar por la tranquilidad e integridad física de todas las personas, en todo momento, además de salvaguardar los derechos humanos favoreciendo en todo tiempo a las personas, otorgándoles la protección más amplia, por lo que, con motivo de las festividades del Carnaval, la ingesta de alcohol aumenta, ocasionando actos que atentan contra la salud e integridad física de las personas; por lo que, para preservar el orden público y velar por la tranquilidad de las y los ciudadanos, resulta conveniente emitir la medida administrativa respecto a prohibir la venta, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, en la demarcación de este Municipio, durante las festividades del Carnaval, desde las desde las 08:00 horas del día 08 de marzo a las 11:59 horas del día 09 del mes de marzo de este año 2025, lo anterior por ser prioridad para el Ayuntamiento preservar el orden público y velar por la tranquilidad e integridad de las y los ciudadanos, en los muebles e inmuebles, vía pública y en general, en todos los lugares donde se vendan, enajenen y consuman toda clase de bebidas alcohólicas.



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se somete a Derecho de Deliberación y de Decisión este punto del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 y 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, el presente punto del orden del día se pone a Derecho de Deliberación y Decisión de los Miembros del Cabildo. No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente. Resultando: Aprobado por unanimidad de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Una vez deliberado y decidido, y con ello aprobado el acuerdo de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, se instruye al C. Presidente Municipal para que mediante oficio haga del conocimiento a los Presidentes de las juntas auxiliares, agentes auxiliares propietarios de la administración pública municipal y a los Comités Organizadores del contenido del presente punto de acuerdo, para que lo hagan del conocimiento de la población y se dé cumplimiento al mismo.



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

por ser prioridad para el Ayuntamiento preservar el orden público y velar por la tranquilidad e integridad de las y los ciudadanos.



Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 91 fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación del Presidente Municipal en su carácter de representante del Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, para preservar y velar por la tranquilidad y el orden público, dictando las medidas que demanden las circunstancias y cuidando que en las elecciones públicas tengan los ciudadanos la libertad absoluta con que deben obrar en dichos actos.

Derivado de lo anterior, es facultad del Ayuntamiento, el establecer un horario para la celebración de bailes en el Municipio, atendiendo a que frecuentemente dichos eventos se realizan en horarios nocturnos y que el ruido excesivo es causa de molestia para los vecinos que viven alrededor de los lugares en donde se efectúan dichos bailes, y para el efecto de fomentar una sana convivencia y paz social entre los habitantes de este Municipio.

En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 y 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal, el presente punto del orden del día se pone a Derecho de Deliberación y Decisión de los Miembros del Cabildo. No habiendo más intervenciones por los Miembros de este Honorable Cabildo, procedo a recabar la votación correspondiente. Resultando: Aprobado por unanimidad de los Miembros del H. Ayuntamiento presentes en este acto.

Una vez deliberado y decidido, y con ello aprobado el acuerdo de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, se instruye al C. Presidente Municipal para que mediante oficio haga del conocimiento a los Presidentes de las juntas auxiliares, agentes auxiliares propietarios de la administración pública municipal y a los Comités Organizadores del contenido del presente punto de acuerdo, para que lo hagan del conocimiento de la población y se dé cumplimiento al mismo.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Cierre de la sesión de cabildo.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta:

El Ciudadano C. Alejandro Josué Guzmán García, Presidente Municipal manifiesta: No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, levantándose la presente Acta para constancia, siendo las 12 horas con 11 minutos, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron, para los fines legales a que haya lugar. El Secretario del Ayuntamiento quien actúa y da fe.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACUILOTEPEC
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALEJANDRO JOSUÉ GUZMÁN GARCÍA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. MARINA REYES MARTÍNEZ.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. ASael REYES ALLEN.

REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL.



REGIDURÍA DE DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. BERTIN ORTIZ PAREDES.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.



REGIDURÍA DE
INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERÍA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. PABLO VIGUERAS GUTIÉRREZ.

REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y
GANADERÍA.



REGIDURÍA DE SALUBRIDAD
Y ASISTENCIA PÚBLICA
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. LUCERO CRUZ DIONICIO.

REGIDOR DE REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA
PÚBLICA



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS
Y SOCIALES
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. LEONORA ENCARNACIÓN MORELOS.

REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE GRUPOS
VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD
2024 - 2027

C. MAYTE PEREZ ABASOLO.
REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE
IGUALDAD DE GÉNERO,
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. VERONICA NAZARIO ENCARNACIÓN
REGIDOR DE IGUALDAD DE GÉNERO



SINDICO MUNICIPAL
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

C. MITZI GAYOSSO SANTIAGO
SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
TLACUILOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

PROF. NESTOR LUCAS VENTURA
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO